Exp. A.J. N° 4426/10

DICTAMEN A. J. N°. 2211

A: **LIC. JORGE SOTO, Director Administrativo**
CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, Director General**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **CONTRATO DE ADJUDICACION: LCO N° 15/2010 – " ADQUISICION DE BIENES DE CONSUMOS VARIOS".-**

FECHA: 13/SETIEMBRE/2010.-

Con relación a la Nota SUOC N° 609/10, por el cual remite los contratos a ser firmados con las empresas **" FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y M&F REPRESENTACIONES S.A. ",** en el marco del proceso de la contratación pública de referencia, luego de un análisis del mismo, esta Asesoría Jurídica concluye que los borradores que se tienen a la vista **se ajustan a la proforma del Contrato establecido en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que puede ser firmados por el Director General del CENTRO DE EMERGENIAS MÉDICAS.**

Por otra parte, destacamos que el llamado en cuestión fue adjudicado mediante Resolución V.M.S.P. N° 182 de fecha 6 de Setiembre de 2010, por hasta un monto total adjudicado de **Gs. 89.924.100.-**

Es responsabilidad exclusiva del Director General del CENTRO DE EMERGENCIAS MÈDICAS, que los contratos a ser firmados, se ajusten a la proforma establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones, teniendo en cuenta que ésta Dirección no participa en el Acto de la firma.

ES MI DICTAMEN.

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

GI/sb

POR LA CUAL SE ADJUDICA LA LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 15/2010 "ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS" CONVOCADO POR EL CENTRO DE EMERGENCIAS MÉDICAS "PROF. DR. MANUEL GIAGNI" DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, Y SE DESIGNA AL DIRECTOR GENERAL RESPONSABLE DE LA SUSCRIPCIÓN DE LOS CONTRATOS RESPECTIVOS.- -

Asunción, 6 de setiembre de 2.010.-

VISTO:

El expediente remitido por el Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", en el cual se solicita la Adjudicación en el proceso correspondiente a la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 15/2010 "Adquisición de Bienes de Consumo Varios", y;- -

CONSIDERANDO:

Que el llamado a Licitación Nº 15/2010 "Adquisición de Bienes de Consumo Varios", convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, fue programada en el Plan Anual de Contrataciones, PAC Nº192.719.-

Que se cuenta con Disponibilidad Presupuestaria, conforme el Certificado CDP Nº 5848 de fecha 22 de marzo de 2.010, del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.- -

Que por Resolución S.G. Nº 32 de fecha 7 de junio de 2.010, se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones y se autorizó el inicio y la comunicación del presente llamado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.- - - - - -

Que se ha cursado invitación para presentar ofertas a las firmas: **1.** FERRETERÌA INDUSTRIAL S.R.L., **2.** FERRETERÍA EL DORADO, **3.** EMPORIO S.A., **4.** INDUSTRIAS BP S.A., **5.** FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.-

Que el Acto de Apertura de Sobres fue realizado en fecha 19 de julio de 2.010 y fueron recepcionadas 3 (tres) ofertas, de las firmas: FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A., INDUSTRIAS BP S.A., M&F REPRESENTACIONES S.A. - - - - - - - - - - - - - - - - - - -

Asunción, 6 de setiembre de 2010.-

FIRMA ADJUDICADA	RUC	ÍTEMS	MONTO ADJUDICADO
FERRETERÍA INTERNACIONAL S.A.	80033363-2	1, 2, 3, 4, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 24, 25, 26, 27, 29, 30, 32, 33, 34, 35, 36, 37, 38, 39, 40, 41, 42, 43, 44, 45, 46, 48, 49, 50, 51, 52, 53, 54, 55, 56, 57, 58, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 75, 83, 85, 87, 90, 91, 92, 93, 94, 95, 97, 98, 100, 101, 104, 105, 107, 111, 114, 116, 117, 120, 123, 124, 125, 126, 127, 128, 129, 130, 131, 132, 133, 134, 135, 136, 137, 138, 139, 140, 141, 142, 143, 144, 145, 146, 147, 148, 149, 150, 151, 153, 154, 155, 156, 157, 158, 159, 160, 161, 162, 163, 164, 165, 166, 167, 168, 169, 170, 173, 174, 175, 176, 177, 180, 181, 182, 183, 184, 185, 186, 187, 193, 194, 195, 196, 197, 198, 199, 201, 202, 203, 204, 205, 207, 208, 209, 211, 212, 213, 214, 215, 216, 217, 218, 219, 220.	72. 465. 100
		5, 23, 28, 31, 47, 71, 72, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 86, 96, 106, 115, 119, 121, 152, 171, 172, 178, 179, 206. Y el 50% (cincuenta por ciento) de los ítems: 99, 188, 189, 190, 191, 192, 210.	
M&F REPRESENTACIONES S.A.	80024252-1	5, 23, 28, 31, 47, 71, 72, 73, 76, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 84, 86, 96, 106, 115, 119, 121, 152, 171, 172, 178, 179, 206. Y el 50% (cincuenta por ciento) de los ítems: 99, 188, 189, 190, 191, 192, 210.	17. 459. 000
TOTAL:	Gs. 89. 924. 100 Son Guaraníes ochenta y nueve millones novecientos veinticuatro mil cien.----------		

Artículo 2° **DECLARAR** desiertos los ítems 67, 74, 88, 89, 102, 103, 108, 109, 110, 112, 118, 122, 200 del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/10 para la "Adquisición de Bienes de Consumo Varios" convocado por el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni", de conformidad a lo recomendado por el Comité Evaluador interviniente en el proceso.----------

Artículo 3° **DISPONER** la obligatoriedad de la extensión de la Garantía de fiel cumplimiento del Contrato por parte de las firmas adjudicadas, de conformidad con lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del proceso de Licitación por Concurso de Ofertas N° 15/10 para la "Adquisición de Bienes de Consumo Varios" convocado por el Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" dependiente del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Artículo 4° **ESTABLECER** que la presente erogación sea financiada con fondos provenientes del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, provenientes del Presupuesto General de la Nación, a ser imputado conforme a la Certificación de Disponibilidad Presupuestaria del ejercicio fiscal 2.010, que dió origen al proceso de Adquisición.----------

Artículo 5° **DESIGNAR** al Director General del Centro de Emergencias Médicas "Prof. Dr. Manuel Giagni" como representante del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social ante las firmas adjudicadas en este proceso de conformidad al Artículo 1° de la presente Resolución y facultarlo, en consecuencia, a suscribir los Contratos correspondientes, previo Dictamen positivo para dicho efecto, de la Dirección General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.----------

Artículo 6° **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.----------

DR. EDGAR GIMÉNEZ CABALLERO

Exp. A.J. N° 4425/10

DICTAMEN A. J. Nº 2152

A: **DR. EDGAR GIMENEZ CABALLERO, VICE MINISTRO**
MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

DE: **ABOG. GUSTAVO A. IRALA VILLAR, DIRECTOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE ASESORÍA JURÍDICA

REF.: **LCO Nº 15/2010- " ADQUISICIÓN DE BIENES DE CONSUMO VARIOS**

FECHA: **03 SETIEMBRE/2010.-**

[illegible] los antecedentes del procedimiento de referencia, esta Asesoría Jurídica es de [illegible] Sr. VICE MINISTRO puede suscribir la **Resolución Ministerial correspondiente** en la forma recomendada por el Comité de Evaluación, integrado por Lic. Jorge [illegible] y Sra. Sonia Báez, que recomienda la adjudicación a las empresas **FERRETERIA INTERNACIONAL S.A. y M&F REPRESENTACIONES S.A. por un monto de Gs.** 72.465.000 y Gs. 17.**459.000 respectivamente**, conforme consta en el acta de fecha 27 de [illegible]

[illegible] cuenta con Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (C.D.P.) Nro. [illegible] 92719

[illegible] mos expresa constancia de la variación existente entre el precio de [illegible] adjudicado, los cuales dejamos la adjudicación a criterio del Señor Vice [illegible]

[illegible] la Ley Nº 2051/2003 – "De Contrataciones Públicas, en su **artículo 27. COMITES DE EVALUACION**, reza: "*Las Convocantes constituirán un Comité de Evaluación para la [illegible] estas o los oferentes, conformado por los funcionarios que se requieran y [illegible] profesional externa que se llegare a estimar conveniente.*

*El Comité de Evaluación, **bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de** criterio, evaluará las **ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en el que se hará constar una reseña cronológica de los actos del** procedimiento, el análisis de **las ofertas y las razones para admitirlas o desecharlas...**"*

[illegible], conforme a lo previsto en el artículo 27 del citado cuerpo legal, el [illegible] Evaluación de Ofertas y Recomendación de Adjudicación, es de [illegible] del Comité de Evaluación.

[illegible] General de Asesoría Jurídica ha examinado las documentaciones de carácter [illegible] por los oferentes, conforme a los dictamenes obrantes en las carpetas que [illegible] los informes y análisis técnicos son de responsabilidad exclusiva de las [illegible]

[illegible] recomienda que a los efectos de la firma del contrato sea autorizado el [illegible] Centro de Emergencias Médicas.-

ES MI DICTAMEN.

Sergio Barúa Cañellas
Abogado
Matrícula Nº 6.580
Dirección General de Asesoría Jurídica
M.S.P. y B.S.

8834
17:45